



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Respecto de no averse executado esta denta
separacion, quando se hizo la Proposicion
à Su Ex.^{ta} Como el S.^{no} que dia propuso; y
adue todo hace la protesta Conueniente, y
pido p.^o Testimonio para en caso necesario
hacerlo presente à la Superioridad; y El Rey
de Dijo: Que se abra el pliego a los S.^{nos}
los q.^{os} usenon Eclesios, como lo manda la
Concordia; y visto los Superos que usenon
es se habria q.^o pongan las polizas sobre
los son leidas en Su Respetivo Camara
p.^o Su M.^o dho S.^{no} Alcalde Alcaide
dho Mando, que p.^o ven conforme à Con
ta de Concordia et sigilo, conque se deuen
tra, y sacan las Polizas de los Camaras
para los Oficio de Jurisico, y sig.^o de Res
su nombres para obviar los inconuenie
tos, y disturbios, que dio motivo à su ota
gamiento, y obsequio, y averse obsequia
ta aqui se entien otras Polizas debe Lupa

